



MAT: RATIFICA Y NOMBRA EN CALIDAD
DE CONTRATA A DOÑA MARIA JOSE
PARADA REYES. /

ALGARROBO, 18 ABR 2018

DECRETO N° 2401

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017, Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011, que aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Resolución Exenta N° 1.950 de fecha 07.06.2011, que complementa convenio que aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.640 de fecha 27.11.2017; Aprueba PADEM 2018.
10. Ord. N° 066 de fecha 03.04.2018, del Jefe DAEM, que solicita a Secretaria Municipal, Ratificar Nombramientos, Contratos de trabajo y anexos correspondientes al año 2018.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 109 de fecha 03.04.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 39, que señala la dotación docente del establecimiento Educacional denominado: Escuela de Párvulo Los Claveles.
- II. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

- I. **Ratifíquese y Nombrase** funciones en calidad de Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Doña:

MARÍA JOSÉ PARADA REYES, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo "Profesora de Educación Diferencial con mención en Trastornos del Aprendizaje", Instituto Profesional de Ciencias y Educación Helen Keller, año 2010, para desempeñar funciones de Profesora de Educación Diferencial, en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 38 (Treinta y ocho) horas en Aula y 06 (Seis) horas de Coordinación PIE.

- II. Establézcase las siguientes funciones para profesional docente del Programa de Integración Escolar (PIE):
- Realizar evaluaciones diagnósticas y revaluaciones a estudiantes que presentan algún tipo de Necesidad Educativa Especial. Dicho proceso, se desarrollará de acuerdo a fechas estipuladas en el Plan de Acción.
 - Completar toda la documentación requerida por el MINEDUC para los estudiantes pertenecientes al PIE (de acuerdo a fechas estipuladas en Plan de Acción.)
 - Mantener las carpetas, fundas y/o archivadores con la información del estudiante al día y ordenada.
 - Completar el proceso de revaluación de estudiantes PIE de forma anual. Dicho proceso, debe quedar cerrado al finalizar el año académico, sin dejar documentación pendiente para inicios del año siguiente.
 - Completar de forma diaria el libro de registro y planificación del PIE, con el apoyo brindado a estudiantes con NEE del curso destinado, evidenciando instancia de mejoramiento educativo.
 - Realizar reuniones semanales de coordinación y planificación con el Docente de Educación General Básica o de asignatura.
 - Apoyar y orientar al Docente de Educación General Básica en la planificación de una clase diversificada de acuerdo al criterio DUA.
 - Realizar co-enseñanza de acuerdo a la planificación diversificada previamente organizada.
 - Participar en jornadas de trabajo docente y en las actividades relacionadas con el establecimiento.
 - Contribuir en los objetivos y misión del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 - Mostrar compromiso con su quehacer educativo y con la comunidad escolar a la cual pertenece.
 - Respetar y apoyar el cargo de Coordinadora PIE del establecimiento.
 - Cumplir diariamente con el horario de entrada y salida del aula regular en la escuela, establecido en el horario pedagógico.
 - Cumplir con el horario establecido en el contrato laboral.
 - Trabajar de forma colaborativa y coordinada con el cuerpo directivo de la escuela, cuando la situación lo amerite.
 - Mantener una relación empática y de respeto con toda la comunidad educativa (padres, directivos, estudiantes, docentes, asistentes de la educación, Etc.).
 - Difundir el correcto funcionamiento del PIE dentro del establecimiento.
 - Mantener informados a los padres y apoderados sobre la situación académica, formativa y actitudinal de los alumnos.
 - Realizar seguimiento del avance del estudiante e informar mediante un informe semestral o trimestral (trimestral estudiantes diagnosticados con TEL y semestral otras NEE) sobre los avances del estudiante en cuanto a sus debilidades.

- Cumplir con el apoyo aula regular o aula de recursos a estudiantes con algún tipo de NEE.
- Planificar de acuerdo a la evaluación diagnóstica los apoyos a entregar a los estudiantes pertenecientes al PIE (PEI o adecuación curricular).
- Detectar y potenciar las debilidades de los estudiantes de los cursos que reciben su apoyo.
- Crear un clima óptimo para el aprendizaje de los estudiantes tanto en el aula regular como en el aula de recursos.
- Fomentar la participación de sus alumnos en las distintas actividades que el Colegio organice.
- Recoger y/o detectar las inquietudes y problemas que afecten tanto a alumnos como al curso en general y dentro de lo posible dar respuesta.

III. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de II. Municipalidad de Algarrobo, con fecha **01.03.2018** y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

IV. El gastos que demande el presente Nombramiento por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Personal a Contrata**" Subt. **21 - 02**, del Presupuesto de Educación Municipal año 2018, páguese con cargo a la cuenta corriente del Banco de Estado de Chile N° 2560900212 denominada I. Municipalidad de Algarrobo. (Fondos de Educación cargo al Programa de Integración Escolar (PIE)).

V. Notifíquese el presente nombramiento a doña **MARÍA JOSÉ PARADA REYES**, domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/EXAG/byba.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)/


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE


 ABOGADO
 DEPTO. JURÍDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

2401

18 ABR 2018

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 17 ABR 2018
 FECHA SALIDA: 18 ABR 2018
 OBSERVACIÓN N° 220/2018